

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Ma

EXP. Nº 0244-52/2022 .-

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJU

2022

VISTO:

El expediente Nº 0244-52/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría-Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires solicitó autorización para la contratación de una empresa que promocione a la provincia de Jujuy como destino turístico en distintos medios radiales, televisivos y gráficos de alcance nacional, por un periodo de tres meses desde junio a agosto de 2022:

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y el Señor Fiscal de Estado;

Por lo expuesto, y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º .- Téngase por autorizado a la SECRETARÍA-REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES, a efectuar mediante el procedimiento de concurso de precios, la contratación de una empresa que promocione a la provincia de Jujuy como destino turístico en distintos medios radiales, televisivos y gráficos de alcance nacional, por un periodo de tres meses desde junio a agosto de 2022; quedando el mencionado organismo facultado para aprobar y culminar el procedimiento, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, adjudicación y rendición de cuentas.

ARTICULO 2º .- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, se atiende con la partida: EJERCICIO 2022: JURISDICCIÓN: "A" GOBERNACIÓN, U de O.: 2D "REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES" PARTIDA: 1-7-1-1-2-2-1 SERVICIOS NO PERSONALES.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuniquese, publiquese sintéticamente en el Boletin Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicja a sus demás efectos.-

NORMANDO ALVAREZ GARCIA MINISTRO DE CONTERNO Y JUSTICIA

CEN. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

RGE FERNANDO COND

A/C DE JEFATURA DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA conste que en la fecha se ha deeglesade el original del Decreto No 6559. G-22. Agregándese copia auténtica del mismo.

3. S. do Jujuy, Ogdo Selbre do 222.



JORGE FERNANDO CONDORI A/C DE JEFATURA DI DESPACHO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

STATE OF THE STATE OF THE STATE OF

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Setiembre de 2022.-

Pasen las presentes actuaciones a FISCALIA DE ESTADO a los efectos de su intervención de competencia en el DECRETO Nº 6559-G-22.- obrante en autos y demás trámites.-

Sirva la presente de atenta nota.-



JORGE FERNANDO CONDOR A/C DE JEFATURA DE DESPACHO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

1585

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Se remite con
S. S. de Jujuy 17 de Scatian bra del 2027
FIRMANTORIZADA

1 3 SEP. 2022

EXP. NO. 12 OR 22 115